

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

# PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓBOANO GENERAL DE LOS ÉSTÁBLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: OLLE DEL BARCO; NÚM. 20, PRINCIPAL

EL MACISTERIO ESPAÑOL

Spublica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.

Primestre. Pesetas 8.75

MESTADOS DE RUROPA.

Trimestre. 5 fr.

Semestre. 9

Un año. 18

LOS DEMAS ESTADOS.

YAMÉRICA.

Semestre. Pesos ero 2112

Un año. 7112

In año. 7112

Número suelto en toda España, 0.50 cénts. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRATICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

DIRECTOR Y PROPIETABIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

#### SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN: CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL

ó por carta al Director del periódico
y en las principales librerías de Madrid y provincias.
En Paris en la librería de E. Denné
Los precios marcados son por la suscrición pagada por
adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil co-

Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó 18 los que no lo sean, tienen derecho:

A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios.

Las cartas que exijan contestación deberán acompañara se del sello ó sellos correspondientes para verificarlo Los anuncios á rest línea para los no suscritores; los comunicades á precios convencionales.

# Sección orgánica.

# EL ABUSO DE LOS EXÁMENES (1)

En lo relativo al desarrollo del cuerpo, la educación inglesa, tan á la moda
actualmente entre nosotros, es digna de
lodo encomio. Merece alabanza el buen
gusto que demuestran nuestros vecinos
del lado de allá del Canal al ejercitar á
los jóvenes en los juegos atléticos y al
concederles más libertad que la que nosotros reconocemos á los intereses de nuestros Colegios. Pero esto no es decir que
sus instituciones escolares sean modelos
en su género. También los ingleses dan
el grito de alarma y piden que se reforme
con urgencia su actual sistema de enselianza.

Acaba de publicarse una verdadera protesta contra el abuso de los exámenes en Inglaterra. Este documento está autorizado por un contingente de firmas por demás ilustres. Pueden dividirse éstas en tres categorías diferentes: en primer lugar figuran las de los legisladores, es decir, setenta y cinco miembros de la Cámara de los Comunes, como Mr. Bradlaugh y algunos lores, entre los cuales aparece lord Lytton, el eminente y sim-Pático Embajador de la Reina Victoria en París. Siguen luego un gran número de pertenecientes al cuerpo docente, contándose entre éstos algunos que gozan de reputación europea, como el gran filólogo Max Müller, los fisiólogos Charltón, Bastián, Georges, Romaner y el historiador Freeman. En fin, personajes que no son legisladores ni Catedráticos, como Sir Morell Mackenzie, el médico del infortunado Federico III; Mr. Crookes, el inventor del radiometro; el Almirante Elliot, el historiador Froude, el ilustre discípulo de Carlyley muchos publicistas distinguidos. Parece que el abuso señalado es bastante grave para justificar una acción común de parte de los representantes y los quirás más autorizados de la opinión pública. Se dice que la manía de los exámenes y Oposiciones se ha convertido en una enfermedad, lo cual es cierto, puesto que por ella se compromete con frecuencia la saled de los niños y de los estudiantes jóve-108 Los estudios desinteresados ceden su Puesto à una preparación precoz, febril, mecánica; no se aprenden las letras y las Dencias; lo que se aprenden son las respaestas á las preguntas del programa. Es triunfo del manual, el embrutecimiento de la nueva generación. Desde la entrada

auloridades en que se apoya y los sólidos argumenlos que en su razonamiento se aducen, nos mueven
que ha publicado nuestro ilustrado colega La Fran[N. de la R.]

en el Colegio hasta que se pisan las aulas de la Universidad, los jóvenes ingleses sufren multitud de exámenes. La enseñanza no es más que una gran máquina. El examen y la oposición lo son todo, y nadie se preocupa de otra cosa. Los padres y el Gobierno, las Escuelas y los Colegios, las Universidades y la Administración, son arrastrados por esa funesta corriente, y la engruesan.

Nada de diversidad; el programa de examenes obliga á los Profesores y á los alumnos á la uniformidad y á la supresión, por consiguiente, de todo progreso; nada de originalidad; los jóvenes, vaciados en el mismo molde, no son más que un rebaño; nada de sólida instrucción; se aprende únicamente para el examen, y los conocimientos adquiridos se olvidan en cuanto aquél ha pasado. Este es el medio más eficaz para no formar más que medianías y colocar al nivel común á los que hubieran podido ser hombres verdaderamente superiores.

Añádase á esto que la educación de las niñas es una copia exagerada de la de los niños, y que por lo mismo es mayor el perjuicio causado á su inteligencia.

Los autores del manifiesto inglés reclaman una información del Gobierno acerca de los exámenes y oposiciones impuestos para el ingreso en todas las carreras, y hacen un llamamiento á los Jefes de las Universidades y de las Escuelas libres para que estudien detenidamente la cuestión y propongan las reformas convenientes.

El mal de que se lamentan nuestros vecinos existe entre nosotros con más intensidad aún. Desde algunos años se han multiplicado en Francia los exámenes, los concursos, los programas, con un ardor inusitado. Para la enseñanza de la mujer especialmente, la colección de programas constituye una verdadera biblioteca.

El peligro es tanto más grave en este país, en que la democracia, en su ferviente culto á la justicia, tiende más y más á conceder los empleos como premio de méritos oficialmente contrastados, y en el deseo de matar el favoritismo, empuja fatalmente á la opinión y al Gobierno al criterio de la oposición.

Por este sistema se ha llegado á poner la inteligencia por debajo del caracter, y á la instrucción mecánica, superficial, ficticia, por debajo del saber real. Saber no es nada; aparentar que se sabe, es decir, responder, esto es todo. No se desarrollan facultades, no se cultivan espíritus, se llenan cerebros.

Entre nosotros debe repercutir el grito de alarma lanzado en Inglaterra. Y si no podemos librar á los hombres de tan funesto sistema, tratemos de amenguar sus víctimas salvando á la mujer.

# Ecos de la opinión.

#### Los concursos

EN EL CUERPO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ANTICUARIOS.

La importancia del Decreto publicado en el número del diario oficial correspondiente al día 26
de Octubre último, por el que se dispone la provisión, mediante concurso, de cuarenta y tantas
plazas de Archivos de Hacienda, merece algunas
reflexiones, que nos permitiremos apuntar, no con
la pretensión, que sería inmodesta y ridícula, de
ilustrar à la Junta superior del Cuerpo, sino con
la de exponer una opinión particular, que dejamos à la apreciación pública.

El aludido Decreto es el complemento de otros dos, el uno del Ministerio de Hacienda y el otro del de Fomento, en que se acuerda y regulariza todo lo relativo á dichos Archivos, que desde ahora serán servidos por individuos del Cuerpo, reconociendo que los servicios facultativos del Estado deben prestarlos aquellas personas que por su carrera y títulos académicos tienen aptitud para ello.

Pertenecen los que se sacan á concurso á tres categorías: primera con tres, segunda con dos mil quinientas y tercera con dos mil pesetas de sueldo; y al proveerlos en esta forma se cumple el Reglamento del Cuerpo, según el cual, debe ingresarse en la carrera por la última categoría, que es la de Ayudante tercero.

Y ya que de concursos se trata, examinemos si la aplicación práctica de este turno se ajusta á la letra y espiritu del Reglamento. Este dispono que para ascender haya dos turnos: nno de antigüedad y otro de mérito, que es el que se llama de concurso. Nada más justo que la antigüedad sea la regla à que se someta el ascenso en la carrera, y para probarlo no aduciremos razones, que por lo admitidas y corrientes están en la conciencia de todos. Pero á nadie se oculta tampoco que no deben desatenderse méritos y servicios de otro género, contraidos ya en la carrera, ya fuera de ella, por los individuos que forman sus escalas, pues la antigüedad, aparte de que como único medio de ascender es insostenible, pugna con el espíritu que informa la organización del Cuerpo, en el que empieza por colocarse à la cabeza del escalafón, no al que tiene más antigüedad, sino al que se le reconocen más méritos.

Admitiéndolo así el Reglamento vigente, dá la mitad de los ascensos al concurso, señalando en su art. 41 las circunstancias y condiciones que han de estimarse como méritos para otorgar las plazas por concurso; y nótese bien que la última de esas circunstancias es, como no puede menos, la antigüedad.

Ahora bien; ¿es este el espíritu que domina en la provisión de las vacantes por concurso? Creemos que no. Se dá preferencia ante todo à la antigüedad, sin tener en cuenta que summum jus summa injuria, como dijeron los jurisconsultos romanos, y que la igualdad absoluta es la mayor injuria que puede hacerse à la naturaleza humana. Si la antigüedad es el mayor de los méritos, ¿por qué no se coloca al más antiguo al frente del escalafón? Y sin embargo, ni en las letras, ni en las armas en los ascensos al generalato, ni en los tribunales, ni en la política, ni en la Iglesia, ni en el mismo Cuerpo de Archiveros, se aplica ese principio; antes bien, los altos puestos se con-

ceden por libre elección, recayendo muchas veces en individuos extraños al escalafón, lo cual no es obstáculo para que el Cuerpo se sienta orgulloso de tener por jefe á la persona que se le designa.

Es más; en el caso presente so demuestra de un modo claro que el concurso es el medio más apropósito para proveer Archivos que por su indole especial requieren conocimientos que no pueden legalmente suponerse en muchos de los individuos del Cuerpo. Se trata de Archivos administrativos, en que se encierran documentos de época relativamente moderna, pero de una variedad asombrosa dentro de la esfera del derecho, principalmente administrativo y político. ¿Cómo es posible que algunos individuos organicen dentro de un plan y método racional materias que no conocen, como son las relativas à servicios administrativos de aguas, minas, obras públicas, instrucción pública, contribuciones, industria, comercio, Ayuntamientos, Diputaciones, elecciones y mil más de los que no se habla una palabra en ninguna de las asignaturas de la carrera? Pues si esto no puede exigirse, concediendo como concedemos muchisima ilustración y grande aptitud à todos los individuos del Cuerpo, es preciso acudir á una interpretación adecuada del espíritu y letra del Reglamento para escoger entre los concursantes el personal más idóneo para esta clase de Archivos, nombrando á aquellos que por sus titulos académicos tienen en su favor el supuesto legal de aptitud para la inteligencia y manejo de aquellas materias que forman el contenido de los Archivos de Hacienda. De este modo conseguirá el Gobierno tener á sus órdenes un personal idóneo en esas dependencias, la Junta del Cuerpo interpretar con acierto el Reglamento y colocar el personal con arreglo á las aptitudes de cada uno, y los individuos del Cuerpo acreditarse en el desempeño de sus cargos, abriéndose con esto nuevos horizontes en una carrera que tan necesitada está de ellos.

Si sólo hubiera de atenderse á la antigüedad no podría satisfacerse esta necesidad en la forma que seguramente lo hará la Junta superior del Cuerpo, pues según nuestros informes ha de escoger, entre los individuos del mismo, todos aquellos que por sus aptitudes legales y especiales estén en condición dentro del Reglamento para optar á ellas, dando así satisfacción cumplida á los deseos del Gobierno y á lo que exige la indole especial de los nuevos servicios.

#### Consejo de Instrucción pública.

Bajo la presidencia del Sr. Arriota se reunió el día 29 de Noviembre último en el Ministerio de Fomento el Consejo de Instrucción pública.

Se nombraron Tribunales para las Cátedras de Clínica quirúrgica y Anatomía descriptiva de Cádiz, Dibujo de varios Institutos de segunda enseñanza y Aritmética del dibujante de la Escuela de Bellas Artes de Zaragoza.

Además se concedieron quinquenios por antigüedad á varios Catedráticos de Instituto.

#### Academia de Ciencias.

Esta sabia Corporación ha celebrado su última junta bajo la presidencia del Sr. Duque de la Victoria.

El Secretario Sr. Merino dió cuenta del fallecimiento del Sr. La Llave, que la Academia oyó con sentimiento, acordando por unanimidad que dicho

Secretario, en nombre de la Corporación, dé á la familia del finado el más sentido pésame; y que la Sección de Ciencias exactas, á que el difunto pertenecía, proceda á hacer la propuesta para llenar la vacante que resulta.

El Sr. Echegaray leyó un informe acerca de los proyectos de instalación de alumbrado eléctrico en el palacio del Senado.

El Sr. Vicuña leyó otro sobre una obra titulada Industrias textiles, por el Sr. Quevedo y Medina.

Y otro leyó el Sr. Cortázar relativo á la Memoria presentada al concurso ordinario á premios en 1887, con el lema Cógito ergo sum.

Ultimamente se propusieron para académicos corresponsales en el extranjero, á los Sres. Collignan y Barroies; y se nombró contador de la Academia á D. Manuel Sáenz Díez, levantándose la sesión.

#### En el Ateneo.

Bajo la presidencia del Sr. Pidal, y con mucha concurrencia, entre las que se veían distinguidos escritores, literatos y periodistas, ha inaugurado sus trabajos la Sección de Ciencias morales y políticas del Ateneo de Madrid, leyendo el Secretario primero de la misma, D. Cristóbal Botella, una Memoria sobre la «Naturaleza y estado actual de la Economía política.»

La Memoria del Sr. Botella resulta un estudio verdaderamente científico, que revela talento y estudio, extensa cultura y muchos conocimientos en punto á economía. Hállase dividida en dos partes: la primera está dedicada al examen del desenvolvimiento histórico de la Economía política desde la última mitad del siglo pasado hasta nuestros días, y la segunda muestra las novísimas tendencias de esa ciencia, iniciadas por economistas de distintos países, y las luchas mantenidas por el socialismo y por el sistema protector. Merecen especial consideración, en este trabajo, los juicios atinadisimos sobre el objeto, la naturaleza, los métodos y los límites de la ciencia económica.

#### Visitantes ilustres.

La Comisión del Ayuntamiento de Barcelona, que vino à Madrid para autorizar el sorteo de la Lotería de la Exposición, compuesta de los señores Fuster, Rich y Pelfort y del Secretario Sr. Balart, ha visitado el Colegio de San Ildefonso y la Escuela modelo, acompañada del Alcalde de esta Corte, Sr. Abascal, de varios Concejales y del Secretario de la Corporación municipal Sr. Salaya.

Durante la visita los niños y niñas de la Escuela modelo cantaron las preciosas canciones del libro Ecos infantiles, original del Sr. D. Isidoro Hernández.

El Presidente de la comisión consignó en el álbum del establecimiento las siguientes frases:

«Los pueblos que atienden á la instrucción, son dignos de la libertad. La Escuela modelo de Madrid sigue este camino .- Mariano Fuster.»

En el del Colegio de San Ildefonso dejó escrito:

«Quedo admirado de las condiciones excepcionales de este Colegio, que honra al Ayuntamiento de Madrid, al Regidor patrono y personal encargado de la enseñanza y administración. Durante mi infancia hubiera deseado ser compañero de estos colegiales.»

El Regidor patrono del Colegio, Sr. Muniesa, obsequió á los visitantes con dulces, vinos y cigarros.

La comisión catalana quedó altamente satisfecha de la organización y buen orden que reina en ambos establecimientos, entregando antes de despedirse una cantidad en metálico para que se distribuya entre los alumnos necesitados de los mismos.

#### Mar de fondo.

En representación del Magisterio de primera enseñanza, varios periodistas, acompañados de una Comisión de Maestros, han visitado al Ministro de Fomento, Director general é Inspector general del ramo, para felicitarles por su resolución de que se provean inmediatamente, con arreglo à la ley, las Escuelas vacantes en Madrid.

Los Sres. Canalejas, Nieto y Robledo, recibieron á la Comisión con la deferencia y amabilidad que es de suponer, y aseguraron que el Decreto de 2 de Noviembre se llevará à cabo en todas sus partes, especialmente en lo relativo á la provisión do las vacantes de Maestros y Auxiliares de las Escuelas de Madrid.

Sobre este mismo asunto la Asociación de Macstros propietarios de las Escuelas públicas de Madrid ha rogado à algunos colegas políticos que hicieran constar los siguientes extremos:

4.º Que todos los Profesores que la constituyen ocupan sus respectivas plazas en virtud de oposición, y no puede, de consiguiente, extrañarles, si-

no antes bien parecerle muy legítimo, el deseo de que las Escuelas no provistas así entren en el derecho común y en las condiciones de la ley.

2.º Que los Maestros que se han dirigido al Sr. Ministro de Fomento pidiendo que no salgan á oposición las plazas de Auxiliares de las citadas Escuelas, son los mismos Auxiliares que actualmente las desempeñan, algunos de los cuales dirigen, con caracter de interinos, las Escuelas vacantes;

Y 3.º Que lejos de censurar la disposición del Ministro, los Maestros propietarios la aplauden de todas veras, como justa, equitativa y favorable al prestigio del Magisterio.

#### Conferencias pedagógicas.

Con asistencia de un público numeroso, en el que figuraban elegantes y distinguidas damas, se inauguraron las Conferencias el dia 3 del corriente, bajo la presidencia del Sr. Ministro de Fomento.

El Inspector general de primera enseñanza, don Santos María Robledo, inauguró las conferencias con una de generalidades, en que historió á grandes rasgos la enseñanza primaria desde los tiempos más remotos hasta nuestros días, y luego expuso atinadas observaciones sobre la indole que debe tener la enseñanza en las Escuelas Normales, las transformaciones sufridas por éstas desde que se crearon hace medio siglo, y las necesidades que tiene dicha enseñanza en la actualidad.

Después del notable discurso del Sr. Robledo, que repetidas veces fué aplaudido con entusiasmo por el distinguido auditorio, pronunció otro el senor Ministro de Fomento, que á pesar de su brevedad, se aplaudió varias veces.

Dijo que no se aventuraba á exponer sus opiniones sobre la Pedagogía, porque piensa hacerlo en un curso que prometió explicar en el mismo local y que empezará probablemente en el próximo Enero.

Prometió un proyecto de Ley sobre enseñanza primaria.

Dijo que prepara el medio eficaz de asegurar el pago de los Profesores de primera enseñanza, y con este motivo dedicó frases bellísimas á elogiar á los humildes Maestros de los pueblos, que constituyen la base primera de la cultura nacional.

El Sr. Canalejas fué muy felicitado por sus elocuentes palabras y sus promesas en pro de la enñanza.

La Junta provincial de Instrucción pública de Alicante ha resuelto consultar al Ministerio de Fomento si la Escuela de niños del pueblo de San Vicente, que resulta vacante por renuncia del Maestro electo en virtud de las oposiciones últimas, debe proveerse por concurso ó por oposición.

Esta duda ha surgido, porque si bien la provisión corresponde al turno de concurso, por haberse conferido últimamente por oposición, habiendo renunciado á ella el que la obtuvo antes de tomar posesion, se duda si ha consumido ó no turno.

En la Exposición Universal de Barcelona ha sido premiada con medalla de oro la Escuela del sistema Frœbel, conocida con el nombre de Jardines de la Infancia, que desde su fundación, hace ya diez años, viene dirigiendo en esta Corte con general aplauso el ilustrado Profesor de primera enseñanza D. Eugenio Bartolomé de Mingo.

El Establecimiento que, gracias á la bondad de su sistema de enseñanza y á la inteligencia con que lo practica su celoso Director, acaba de obtener tan honrosa recompensa, cuenta actualmente con una asistencia de 240 niños.

El Congreso de los Estados-Unidos ha negado la suma de 125.000 pesetas que pedía el Observatorio de Washington para observar el eclipse total de sol del 4.º de Enero de 1889, que será visible en California.

Esta negativa no impedirá que los astrónomos cumplan con su deber. El Observatorio Lick, el Coast Survey y el de Harvard, en Cambridge, cerca de Bostón, organizarán cada uno tres ó cuatro estaciones para observar el eclipse.

El Harvard, Colegio de Bostón, enviará una expedición marítima para hacer las observaciones on el mar. No se sabe todavía si se llevará á efecto una expedición aereostática como la que hizo el Profesor Mendelif en los alrededores de Moscow.

Las observaciones consistirán, como de ordinario en la toma de fotografías, estudios espectroscópicos y en la busca del planeta intramercurial, en que tanto creia el gran Leverrier.

En la Real Academia de la Historia se verificará el 8 del actual, á las dos de la tarde, la recepción pública y solemne del conocido publicista y distinguido Catedrático de la Universidad Central, D. Antonio Sánchez Moguel, como individuo numerario de la misma.

El discurso para este acto versará sobre el «In-

flujo de las ideas políticas en los estudios históricos, sobre todo y muy especialmente en cuanto se refiere á las regiones españolas, y de entre ellas Cataluña y Galicia.»

El programa definitivamente aprobado para las «Fiestas Escolares Españolas» es como sigue:

Las fiestas darán principio con una procesión cívica, que saldrá de la Universidad, dirigiéndose al Palacio de Bellas Artes, donde se celebrará el Certamen literario. Abrirá la marcha la Guardia municipal de caballería; seguirán comisiones de los Institutos con pendones y música; las Escuelas de Comercio, de Bellas Artes, de Náutica y Normal de Maestros; Facultades de Ciencias, Filosofía y Letras, Derecho, Farmacia y Medicina de todas las Universidades que se hallen representadas, sin más preferencias que el orden alfabético, con estandartes; las autoridades locales y música municipal.

Además habrá un baile escolar, un banquete y una función teatral á beneficio de los pobres.

Por 435 votos, el día 30 de Noviembre último fué proclamado Vicepresidente segundo del Congreso de los Dipútados nuestro respetable amigo Sr. D. José de Cárdenas.

La mayoría del Congreso, al conceder sus sufragios para tan alto sitial á un adversario político, ha dado un nuevo testimonio del aprecio en que tiene las relevantes dotes que ha demostrado el Sr. Cárdenas en su ya larga vida pública, y muy particularmente en el desempeño de la Dirección general de Instrucción pública, Agricultura, Industria y Comercio, que le conquistaron los aplausos generales del país.

La Dirección general de Instrucción pública ha declarado recientemente que las licencias que soliciten los Profesores de primera enseñanza para actuar en ejercicios de oposición, no se hallan sujetas á las prescripciones de las Reales órdenes de 2 de Julio de 4883 y la de Mayo de 4887.

El Rector de la Universidad Central, usando de las facultades que le confiere el Real decreto fecha 2 de Noviembre último, ha nombrado, en concepto de Catedrático de dicho establecimiento, al señor D. Emilio Ruíz de Salazar, para que forme parte del Tribunal de oposiciones á las plazas que se hallan vacantes en las Escuelas públicas de niñas de esta Corte, cuyos ejercicios han de celebrarse en el próximo mes de Enero.

El distinguido Profesor de Riberas (Oviedo), D. Domingo J. Acevedo, ha experimentado la irreparable pérdida de su señor padre.

Reciba la familia del finado nuestro sentido pésame.

Son tantos los Profesores que acuden á la librería del Sr. Sobrino en demanda de pedidos con opción á los premios de la Lotería de Navidad, que dudamos si con los diez décimos adquiridos habrá suficiente para atenderlos.

Mucho celebraríamos que en este año el número de Profesores agraciados supere al del año anterior, y que así como algunos con el premio obtenido han visitado la Exposición de Barcelona, visitaran otros la de París en el verano próximo.

# Sección oficial.

# MINISTERIO DE FOMENTO

Real decreto.

A propuesta del Ministro de Fomento, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Instrucción pública; en nombre de mi Augusto Hijo el Rey don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en aprobar el adjunto reglamento para las carreras de Practicantes y Matronas.

Dado en Palacio á diez y seis de Noviembre de milochocientos ochenta y ocho. - María Cristina. -El Ministro de Fomento, José Canalejas y Méndez.

#### REGLAMENTO

PARA LAS CARRERAS DE PRACTICANTES Y MATRONAS.

Artículo 1.º La profesión auxiliar de la Medicina, creada con el titulo de Practicantes en virtud de lo establecido en el artículo 40 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, habilita para el ejercicio de las pequeñas operaciones comprendidas bajo el nombre de Cirugía menor.

Art. 2.º Estas operaciones habrán de ejecutarse por disposición de un Licenciado ó Doctor de la Facultad de Medicina.

Art. 3.º Los Practicantes podrán servir además de Ayudantes en las grandes operaciones que ejecuten aquellos Profesores, en las curas de los operados y en el uso y aplicación de los remedios que

dispongan para los enfermos que dejenástella do en el tiempo intermedio de sus visitas.

Art. 4.° En ningún caso podrán desempeta las funciones propias de los Doctores ó Licenciado.

Art. 5.º Los que hayan de prepararse pararse carrera deberán aprender previamente nocio de Anatomía exterior del cuerpo humano y las regles giones en que se divide, y las reglas para dista ner vendajes y apósitos, y para practicar todalla operaciones que corresponden à la Cirugia metal

Art. 6.º Además de estas nociones, aprendita teóricamente, deberán adquirir la práctica les saria, asistiendo dos años escolares á algún Hon tal público, cuyo número de camas no sea men de 60, sirviendo en él de Ayudantes de aparalo de aparatistas, lo que se acreditará con certificat del Médico de la enfermeria ó enfermerias del hubiesen prestado dicho servicio. En este certi. cado, que deberá llevar el V.º B.º del Director de establecimiento, se expresará el tiempo que han durado dicho servicio y el modo como lo habien pile desempeñado el candidato.

Art. 7.º Para probar la suficiencia de los interiores resados en estos conocimientes prácticos, se const tuirá a principios de cada año económico en las Facultades de Medicina sostenidas por el Estado, n Tribunal nombrado por los Rectores respectivos propuesta de los Decanos, que se compondrá de n Catedrático numerario, Presidente; un Doctor of cenciado Cirujano de Hospital, y un Auxiliar Ayudante de la Facultad, que será Secretario.

Art. 8.º El examen será oral y práctico, ve sando sobre las asignaturas de primera enseñana elemental, y después sobre todas las materias in dicadas en el art. 5.º

Art. 9.º Los que aspiren à esta reválida, lass licitarán del Rector de la Universidad donde pretendan sufrir el examen; previo este requisito, concederá el Rector la admisión al examen, pasando el expediente al Decano de la Facultad paraqui convoque à los Jueces que compongan el Tribund

Art. 40. Las actas de aprobación, firmadas por todos los Jueces y por el interesado, pasarán on el expediente al Rector para que consten en u registro especial y se eleven á la Dirección gent. ral de Instrucción pública, donde se expedirá po el Director el título de Practicante, con expresión de las facultades que éste le confiera.

Art. 14. Los derechos que habrán de satista del cerse por el examen y el título serán los mismo que en la actualidad se hallan señalados. Los un examen los entregarán los interesados en las & cretarías de las Facultades para su distribucion entre los Jueces.

Art. 42. Las Matronas, autorizadas solament As para la asistencia á los partos naturales, debena Gar adquirir de igual manera los conocimientos e guientes:

4.º Nociones de Obstetricia, especialmente la parte anatómica y fisiológica.

2.º Fenómenos del parto y sobreparto natura D. les, y señales que los distinguen de los preteras lecció turales y laboriosos.

3.º Preceptos y reglas para asistir á las parte and rientas y paridas y á los niños recién nacidos ta todos los casos que no se aparten del estado no La mal y fisiológico.

4.º Primeros y urgentes auxilios que del mazo prestar el arte á las criaturas cuando nacen asir falos ticas ó apopléticas.

Y 5.º Modo y forma de administrar el bautis mo de necesidad á los párvulos, cuando pelign su vida. Tendrán que comprobar además que han asistido en alguna maternidad como auxiliares 80 los partos por tiempo de dos años, con certificado del Profesor ó Profesores del establecimiento cuyas ordenes hayan estado y con el V.º B.º del Director del mismo.

Art. 13. Para el examen de reválida se obser varán las mismas reglas establecidas para el los Practicantes, nombrándose otro Tribanales pecial con las mismas formalidades.

Art. 14. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente reglamento. Madrid 16 de Noviembre de 1888. Aprobad por S. M.—José Canalejas y Méndez.—(Gaceta del

48 de Noviembre.)

## Reales ordenes.

Ilmo. Sr.: Por renuncia de los propuestos por el Consejo de Instrucción pública en primero, se gundo y tercer lugar para la cátedra de Historia natural del Instituto de Tarragona, el Rey Que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien trasladar á dicha vacaste con el sueldo que actualmente disfruta, á D. Pedro Perrando y Di Ferrando y Plou, Catedrático numerario de igual asignatura en el de Gerona, que ocupa el cuario lugar en la indicada propuesta.

De Real orden lo digo à V. I. à les efectes contientes Discontientes Dis siguientes. Dios guarde à V. I. à los electronics de Noviem la V. I. muchos años. Mandet. 9 de Noviembre de 1888.—Canalejas y Méndes. Director general de Instrucción pública.—(Gaes del 30 de Noviembre.)

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nomle la Reina Regente del Reino, en vista de la solifted presentada por la Asociación de Profesores percaptiles de esta Corte, pidiendo se les reconozda los que sean miembros de una Camara de punercio el derecho á poder ser elegidos para caromercio Junta directiva de la misma, y consideando atendibles las razones en que fundan su preleasión, se ha servido acceder á que los Profesores nercantiles que reunan las condiciones legales percaumor parte de las Cámaras de comercio y so buque à que se resiere la base quinta del articudel Real decreto de 9 de Abril de 4886, puela ser elegidos para los cargos directivos men-

De Real orden lo digo à V. I. para su conocijento y demás efectos. Dios guarde á V. I. mulos años, Madrid 28 de Noviembre de 1888.—Canilejas y Méndez.—Sr. Director general de Agri-Industria y Comercio.—(Gaceta del 2 de niciembre.)

#### NOTICIAS OFICIALES

En Real orden de 49 del corriente se dispone ane por el Arquitecto D. Enrique Repullés se proala a estudiar un proyecto y presupuesto de construcción de un nuevo edificio en esta Corte en destino á Ministerio de Fomento, mediante el de la cantidad de 4.000 pesetas, por una sala vez, en concepto de honorarios. — (Gaceta del 4 de Noviembre.)

Para reemplazar à D. Benito Soriano Murillo mel cargo de individuo del Tribunal que ha de ozgar las oposiciones á plazas de Ayudantes de letter grado del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecaios y Anticuarios, ha sido nombrado por Real orden de 29 de Noviembre último D. Celestino Publy Camps.—(Gaceta del 1.º de Diciembre.)

El Tribunal de oposiciones á la cátedra de Anamia general y descriptiva, nomenclatura de las ngiones externas, edad de los solípedos y demás minales domésticos, vacante en la Escuela espede Veterinaria de Córdoba, queda constituído plasiguiente forma: Presidente, D. Julian Calleja Sinchez; Vocales, D. Dalmacio Garcia Izcara, don Pedre Aramburu y Altuna, D. Juan Manuel Diaz el Villar, D. Epifanio Novalbos, D. Aureliano lestre de San Juan y D. Teodoro Yáñez.

Aspiran á dicha oposición los Sres. González Garcia, Espejo y del Rosal, Castro y Valero, Toms y Gómez, González y González Cano, Martín y arrios y Chamón y Moya. — (Gaceta del 4 de Di-

D. Vicente Navarro Vila ha recurrido á la Direción general en solicitud de que se le expida M duplicado el título de Maestro de obras.—(Gaeta del 4 de Diciembre.)

La Dirección general de Instrucción pública público que D. Sebastián Ascobereta y Guelbeazo, ha solicitado se le expida duplicado de tílalo de Agrimensor, perito tasador de tierras.—(Ga-Ma del 18 de Noviembre.)

#### Bellas Artes.

Los trabajos ejecutados por los opositores á la Ciedra de Dibujo aplicado á las artes y á la fabrivacante en la Escuela provincial de Bellas Arles de Granada, se hallarán expuestos al públiblos días 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del corriente, de diez mañana á dos de la tarde, en la Escuela Cende Artes y Oficios.—(Gaceta del 1.º de Diciem-

#### VACANTES.

Se hallan vacantes en el Instituto de Jovellanos Gijón las dos Cátedras de Matemáticas á cargo mismo Profesor y dotadas con el sueldo de pesetas anuales, las cuales han de provocrse

Los Catedráticos que están en activo servicio sus instancias á la Dirección general por adacto y con informe del Jefe del establecimiento que sirvan, y los que no están en el ejercicio de Pa sile Por conducto del Jefe de la Escuela en ultimamente hubieren servido, en el plazo de veinte dias, à contar desde la de este anuncio en la Gaceta.—(Gaceta

Se hallan vacantes las cátedras de Lengua itade las Escuelas elementales de Comercio de de Valla, Cádiz y Málaga; la de Lengua inglesa do de Valladolid y Zaragoza, y las de Lengua ale-

mana de las de la Coruña, Sevilla, Valladolid y Zaragoza, dotadas todas ellas con 2 500 pesetas de sueldo, las cuales han de proveerse por trasla-

Los aspirantes que estén en activo servicio elevarán sus instancias á la Dirección general por conducto y con informe del Jese del establecimiento en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto de la Escuela en que últimamente hubieren servido en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta. - (Gaceta del 4 de Diciembre.)

#### DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, ins-pectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Barcelona --En la sesión celebrada el día 26 de Noviembre último por la Junta provincial de Instrucción pública, se acordó:

Remitir al Rectorado la documentación que reclama referente á la provisión de la Escuela superior de Villanueva y las elementales de Gracia y Terrasola.

Trasladar al Alcalde de Balsareny una comunicación de la Dirección general del ramo, relativa à la subvención que pretende el Ayuntamiento de dicho pueblo.

Remitir à la Junta Contral de Derechos pasivos los resguardos de transferencia que reclama y obran en poder de la Junta.

Publicar una Circular convocando á concurso á los Maestros y Maestras que se crean con derecho à ocupar las vacantes de mérito en el Escalafón.

Acudir á la Dirección general para que en vista de las reglas establecidas por la Intervención general de la Administración del Estado respecto de la Real orden del Ministerio de Hacienda de 8 de Octubre último, la cual queda casi nula lo mismo que el Real decreto de 15 de Junio de 1882, se sirva rogar al Ministro de Fomento que dicte las medidas convenientes, á fin de que se lleven aquellas disposiciones à debido cumplimiento; exponiendo á la vez el poco resultado obtenido hasta hoy en el pago de las atenciones del primer trimestre de este año, puesto que la Junta ha recibido la nota de la Delegación de Hacienda, que comprende tan sólo la cantidad de 463.472 pesetas 72 céntimos, á cuenta del referido primer trimestre, cuando el importe total del mismo asciende á 240.324.

Quedar enterada de que los Maestros de San Saturnino han abierto clase nocturna gratuita de adultos.

Burgos.—La Junta provincial de Instrucción pública, en la sesión celebrada el día 22 de Noviembre último, acordó:

Oficiar al Alcalde do Los Balbases para que se habiliten otros locales donde pueda darse la ense-

nanza. Que se guarden y cumplan las resoluciones de la Dirección general de Instrucción pública, fechas 48 de Octubre último y 24 y 22 del mis-

mo mes. Oficiar á los Alcaldes de Presencio y Cardeñajimeno para que en las Escuelas y habitaciones de los Maestros se hagan las necesarias obras de

reparación. Quedar enterada de que se hallan vacantes las Escuelas de Villalvos, Añastro, Escaño y Cigüenza, por renuncia de los Maestros que las servian.

Presentada la relación de méritos y servicios de los aspirantes á los concursos por traslación y libre, anunciados en Octubre último, y en conformidad con su dictamen, se acordó remitir al Rectorado los respectivos expedientes y propuestas.

Sevilla. - La Junta provincial de Instrucción pública, en la sesión celebrada el día 23 de Noviembre último, tomó los acuerdos siguientes:

Quedar enterada de que se habían comunicado las órdenes oportunas para que tomen posesión varios Maestros y Auxiliares nombrados por el Rectorado.

Cumplir la Real orden circular para que los expedientes de jubilación se tramiten con arreglo á la Real orden del Ministerio de Hacienda de 26 de Marzo de 4868.

Nombrar Maestro interino de la Escuela de Mairena del Alcor, à D. Francisco Morillo Ríos.

Elevar à la Superioridad el expediente para la jubilación de D. Miguel Araquete, Maestro de Rinconada, previo informe de la Junta local, y nombrar sustituto para esta Escuela por imposibilidad del Maestro, según propone el Inspector.

Trasladar al Alcalde de Morón la resolución del Rectorado, negando á D. Domingo González, Auxiliar de aquellas Escuelas, la licencia que tenía pretendida.

Pasar al Inspector el expediente de mérito, para ascender en el escalafón remitido por el Ayuntamiento y Junta local de Lora del Río, á favor de la Maestra doña Adriana Gallardo.

Nombrar á los Maestros de Castilblanco, para que con la Junta local practiquen el examen de aptitud que solicita doña Catalina Piña.

Pasar al Arquitecto provincial los expedientes sobre locales-Escuelas de Utrera, Marchena y Viso del Alcor, para que previo reconocimiento de los mismos informe lo que estime procedente, informando también respecto de éstos y del de una Escuela de niñas de Morón, el Inspector de primera enseñanza.

Pasar al Rector las solicitudes de licencia presentadas por los Maestros de Salteras y Gelves, por la Maestra de párvulos de Paradas, y por un Auxiliar de las Escuelas del Arahal.

Comunicar la Real orden para que vuelva al servicio activo la Maestra sustituída del Viso del Alcor, y participar este acuerdo al Inspector de primera enseñanza de la provincia.

Oficiar al Alcalde de Utrera para que los locales de las Escuelas no se destinen á ningún otro uso

que los de la enseñanza. Decir á la Junta local de Salteras haga la cla-

sificación de los alumnos que deben retribuir la enseñanza en las Escuelas públicas, á los cuales no tienen los Maestros obligación de proveer de libros y útiles para su instrucción.

Evacuar, según resulta de antecedentes, el informe pedido por el Rectorado respecto de la instancia en que D. Daniel Máximo Ruano, Auxiliar de las Escuelas de esta ciudad, reclama contra el acuerdo del Exemo. Ayuntamiento sobre supresión de una plaza de Auxiliar de las Escuelas públicas.

Excitar al Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, para que eleve el concierto de retribuciones con las Maestras de las Escuelas públicas.

Quedar enterada del informe del Inspector en cuanto al local de la Escuela de niñas de Villanueva del Ariscal.

Trasladar al Rectorado el informe del Inspector en cuanto á la licencia pretendida por la Maestra de párvulos de Dos Hermanas. Denegar la instancia en que D. Ramón Hoyue-

la pide certificado de la fecha en que se libraron fondos para pago de las Escuelas de Casariche. Decir à la Junta local de Estepa cuide de que

á la sección de párvulos, á cargo de D. Alejandro Machuca, no asistan alumnos de los que deben asistir a las Escuelas elementales. Oficiar al Presidente de la Sociedad Económica

para que envie los documentos prevenidos en la regla primera, art. 48 del Real decreto de 5 de Octubre de 1883, y manifieste su conformidad en someter á la Inspección del Gobierno la enseñanza de Institutrices, para cuyo sostenimiento pretende auxilio del Estado.

Quedar enterada de la Real orden relativa á la misma forma de ingresos para pago de las escuelas, interesando el ingreso inmediato de las cantidades disponibles por recargos municipales, à cuyo efecto se oficiaria de nuevo á la Administración de Contribuciones y á la Intervención de Hacienda.

Nombrar Jueces de los Tribunales de oposición para las Escuelas de niños y de niñas al Sr. Juez Decano de primera instancia y ai Sr. D. Joaquin Mensaque, como Vocales de esta Junta; para el de Escuelas de niños, á los Sres. Fons y Sánchez, como Profesores de la Escuela Normal, y para el de Escuelas de niñas en el mismo cencepto, al señor Gállego.

(Fi Corresponsal.)

Zaragoza. — Examinados los presupuestos municipales y comparada la cuota designada con ingreso por recargo en contribuciones directas, deducida la parte que corresponde percibir al Estado por gastos de enseñanza provincial con el importe de las atenciones de primera enseñanza, se observa que á algunos pueblos les falta completar el total pago de los haberes de los Maestros y gastos de Escuelas. En su consecuencia, la Junta provincial de Instrucción pública ha expedido una Circular ordenando á los aludidos Ayuntamientos que ingresen en la Caja de primera enseñanza la mitad de sus adeudos antes del día 44 del corriente.

## Revista extranjera.

República de Colombia: Convenio con la Santa Sede estableciendo la enseñanza católica.

La prensa de Colombia ha reproducido en sus columnas el Decreto que ha expedido el Presidente de aquella República, en cumplimiento del Convenio celebrado con la Santa Sede, para que la educación y la instrucción pública se organicen y dirijan en Colombia en consonancia con los dogmas y la moral de la Religión Católica, y para que la enseñanza religiosa sea obligatoria en todos los centros docentes de aquel Estado.

El Decreto, rubricado en Peña Negra por el Presidente de la República, Excmo. Sr. D. Rafael Núnez y refrendado en Bogotá por el Ministro de Instrucción pública, Exemo. Sr. D. J. Casas Rojas, en su parte dispositiva dice así:

«Art. 1.° En todas las Escuelas oficiales, así primarias como Normales, se enseñará la Religión Católica.

Art. 2 º En todos los Institutos universitarios y Colegios incorporados en la Universidad Nacional, el curso de Religión Católica figurará entre los de Filosofía y Letras determinados por el art. 14 del Decreto número 596 del año 1886.

Art. 3.º Entre los cursos que por los artículos 46, 47 y 48 del mencionado Decreto se exigen para que un individuo pueda matricularse en la Facultad de Ciencias Matemáticas, ó en la de Derecho, ó en la de Ciencias Naturales, se incluirá el de Religión Católica.

Art. 4.º Por el Ministerio de Instrucción pública se dictarán las disposiciones convenientes sobre adopción de textos para el curso de Religión y sobre las prácticas piadosas que deban observarse en los Establecimientos de instrucción oficial, todo de acuerdo con lo que sobre el particular determine el señor Arzobispo de Bogotá.

Art. 5.º Los Prelados y los Párrocos tienen pleno derecho á vigilar la enseñanza de Religión y Moral en los Establecimientos oficiales, así como también las prácticas piadosas de los mismos. En tal virtud, los Directores de Eseuelas, y los Rectores de Colegios é Institutos universitarios, tienen el deber de cooperar à tal vigilancia dentro del circulo de sus respectivas funciones.

Art. 6.° Quedan roformados en los términos del presente Decreto los que se hallan vigentes sobre instrucción pública, así primaria como pro-

fesional, y derogada cualquier disposición contraria à las contenidas en el presente.»

En medio del excepticismo universal, nutrido en todas partes de negaciones impias, no puede menos de ser edificante y consolador el acto ejemplar que acaba de ofrecer al mundo aquella Nación, que siguiendo las huellas del Ecuador, se nos ofrece no como la República de otros tiempos, anárquica, dispersa de sus propios límites y olvidada de Dios, sino como una República una é indivisible, bendecida por el Vicario de Cristo, aquietada y rica, tal como la soñaron sus ilustres próceres.

Aleccionados por la fatídica estela de ruinas que venían dejando continuados ensayos de organización política, la República colombiana ha buscado las luces de la Santa Sede, que las difunde á torrentes para alumbrar la oscuridad de los pueblos y de los individuos, y fruto de esta sumisión es que aquel pueblo pueda saludar hoy la verdadera libertad, porque ya no rinde culto á la falsa diosa que se cubría con las vestiduras de la demagogia para hollar todo derecho y cometer bajo su nombre inauditos desacatos.

Hoy tiene alli libertad el hombre honrado que desea paz y que busca protección contra los criminales; el padre de familia que quiere educar á sus hijos en la Religión que sus mayores le ensenaron; el ciudadano que en el trabajo quiere encontrar el sustento diario y no en las aventuras revolucionarias; el escritor que acate las leyes de! país y respete à sus magistrados; y, en fin, todo el que reconozca los derechos de los otros y quiera hacer uso de los que la Constitución le concede.

Bien merecen nuestro saludo esas razas hermanas de las Repúblicas de la América del Sur, que si en otros tiempos aprendieron de nosotros, hoy nos enseñan á su vez cómo se practica la verdadera libertad y el camino del verdadero progreso, único medio para que los pueblos alcancen vida tranquila y feliz y gloriosas posteridades.

## Variedades

El primer telescopio. -- Vestido incombustible. -- La luz eléctrica fabricada en las casas. - Bibliotecas americanas.

El notable astrónomo alemán, doctor Servus, en su último libro titulado Historia del telescopio, muestra la imposibilidad de averiguar quién fué el inventor de dicho aparato, y cree que su origen debió de ser un simple juego de muchachos, que colocando un cristal de anteojos en un tubo, observan el aumento natural de los objetos mirando á través del mismo, hecho que debió llamar la atención de algún físico ú óptico, creando el anteojo de larga vista, base de los telescopios que se construyeron después.

A vuelta de hipótesis y consideraciones, presenta, por fin, el citado doctor un documento auténtico, en que se demuestra la existencia del primer telescopio, ó à lo menos del más antiguo que lo pueda justificar.

Se trata de una especie de carta firmada en 4609 por Mauricio de Nasau, por la que este soberano enviaba 900 florines à un óptico de Middleburgo, llamado Lippersheim, como recompensa de un telescopio que le había regalado. De modo que dicho instrumento se debió de inventar hace poco menos de tres siglos.



Acaba de ensayarse en la capital de Suecia un vestido completo incombustible, inventado por M. Shiston. Dicho vestido es doble, siendo la capa interior de goma elástica y la exterior de piel de topo, y entre ambas capas hay una cavidad que se llena de agua. Con él se cubre no solo el cuerpo, sino también la cabeza y cara, y va provisto de un tubo respiratorio. En los experimentos hechos, los bomberos, provistos de estos vestidos, han permanecido más de media hora entre las llamas, sin haber sufrido gran incomodidad.

Decididamente vamos á tener la luz eléctrica casera con las mismas comodidades, menor gasto

y más limpieza que los quinqués. Un ingeniero francés, residente en Londres, Mr. D'Humy, ha inventado un sistema de producir la electricidad sin fuerza motriz y por medio de una batería automática, que no hace ruído, y cuyo empleo no exije conocimientos especiales.

Una bateria de este nuevo sistema, capaz de producir de 10 á 50 lámparas, de la fuerza de 10 bujias cada una, se puede meter en un armario y no ocupa más que metro y medio de alto por 89 centimetros de ancho.

No hay necesidad de tocarla, y con ella se tiene durante ocho horas una luz eléctrica, que sale más barata que la del gas.

El invento le ha costado veintitantos años de

trabajo á Mr. D'Humy, pero haresuelto el problema de que cada uno se fabrique en su casa propia luz eléctrica.

Hay en la América del Norte 23.000 bibliotecas llamadas de escuelas que poseen, en junto 45.000.000 de volúmenes, y con las del Estado en número de 38 y las de Nueva York, Filadelfia, Bostón y del Congreso de Washington, forman un total de 49.000.000.

Suponiendo que estos 49.000.000 de volúmenes tengan un espesor medio de tres centimetros, constituirían, colocándolos uno sobre otro, una altura de 1.470.000 metros. Tendidos en el suelo ocuparian 1.470 kilómetros, y concediendo que un hombre pudiese andar 10 leguas diarias muchos días seguidos, tardaría 27 en ver el fin de sus volumenes.

#### Seccion de noticias.

#### ANUNCIOS DE PAGOS.

Lérida. - Han ingresado en la Caja especial de fondos de primera enseñanza las cantidades siguientes: 45.446,76 pesetas la Sucursal del Banco, à cuenta de los atrasos anteriores à 1.º de Julio último; 26.986,90 la Delegación de Hacienda por cuenta del primer trimestre del ejercicio corriente, y 41.904,99 á consecuencia de las medidas coercitivas tomadas contra los Ayuntamientos á quienes el 4 por 100 no les alcanza para cubrir los gastos de sus Escuelas. Es de esperar que en breve se distribuyan estas sumas á los respectivos Habilitados.

Soria. - Se espera con fundamento que muy pronto ingrese la Hacienda en la Caja especial de primera enseñanza alguna cantidad, procedente de los recargos sobre contribuciones de rentas hechos por los Ayuntamientos para pago de los Maestros en el actual ejercicio.

#### NOMBRAMIENTOS.

Por el Ministerio de Fomento han sido nombrados: Para Marbella (Málaga), D.ª Ursula Marin y Alba; para Alcalá la Real (Jaén), D.ª Manuela Beltrán; para Alcaudete (Jaén), D. Ana Machado; para Sabiote (Jaén), D.a Mercedes Lagares; para Villares (Jaén), D.ª Dolores Rojas; para Posadas (Córdoba), D. Rafael Pérez Delgado; para Fuente Sauco (Zamora), D. Gregorio Ruíz Gallego; para Berga (Barcelona), D. a Rita Vals; para Albuñol (Granada), D.ª Carmen Gutiérrez; para Mosqueruela (Teruel), D. Eleuterio Martínez; para Pozo Alcón (Jaén), D.ª Claudia Zugasti; para Torroella de Montgri, D.ª Delores Más; para Estepona (Málaga), D.ª Amalia Martos Ruano; para Baeza (Jaén), D. Agustín de Vicente y González; para Palafrugell (Gerona), D. Pedro Pascuet; para Alburquerque (Badajoz); D.ª Francisca Mancera de la Rosa; para lucena (Córdoba), D. Rafael Jiménez Sicilia, y para Aguilar (Córdoba), D. Manuel Pineda.

La Junta provincial de Instrucción pública de Alicante ha acordado publicar una Circular encargando à los Alcaldes, que de conformidad con las prescripciones vigentes, se celebren exámenes en las escuelas públicas de sus respectivos pueblos.

-Ha sido nombrado Catedrático de Psicología, Lógica y Etica del Instituto de Canarias D. Francisco Ruíz Macías.

-Por el Ministro de Fomento se ha concedido á varios alumnos de la sección de Ingenieros agrónomos matrícula en el segundo año de la carrera, con dispensa de dos asignaturas que les quedaron por aprobar en el primer curso.

—Se ha nombrado ya el Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Legislación mercantil, vacantes en las Escuelas de Comercio de Madrid, Barcelona y Cádiz.

-Los Maestros de Gorga (Alicante) han manifestado que el estado de los edificios destinados á escuelas amenazan ruina.

-En el Circulo de Bellas Artes, dió el día 1.º del corriente una interesante lectura el Sr. Balsa de la Vega, sobre el tema «Ideal que debe perseguir nuestra pintura.»

-El sabio Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras, Sr. Camús, se encuentra enfermo de algún cuidado á consecuencia de la fractura de una pierna. Deseamos su pronto restablecimiento.

-Para Barcelona han salido los Sres. Rovira, Lozano, Fontan y Guardiola, que componen la comisión de la Universidad Central en las fiestas escolares de aqu'ella capital.

-En la provincia de Soria se han abierto escuelas nocturnas de adultos en los pueblos de Arcos, Dévanos, Cubo de la Solana, Alpanseque, Nódalo, Boos, Matamala y Barrio de las Casas de Soria, cuya enseñanza se hallará á cargo de los Maestros respectivos.

-En el Ateneo Hispano-Portugués se dará una serie de conferencias acerca de los delitos introducidos en las costumbres por la lenidad de nuestras leyes.

-La Junta provincial de Instruccion pública de Alicante celebró sesión el día 29 del pasado.

- Han quedado designados los estudiantes de la Universidad de Valencia que han de asistir á las Fiestas Escolares de Barcelona. La designación se ha hecho mitad por el Rector y mitad por los estudiantes.

-El Sr. Herstenstein, Presidente de la República Helvética, ha fallecido.

-El domingo último el Doctor Ustáriz dió una notabilisima y expléndida conferencia sobre el tema «Estudio comparativo entre la talla hipogástrica y la litotricia», en el Hospital de la Princesa.

-En méritos de oposición ha sido propuesta para la Escuela de niñas de Morón de Almazán (Soria) D. a Isabel Carramiñana.

-El distinguido Catedrático de la Facultad de Medicina de Madrid, Sr. Maestre de San Juan, que tuvo la desgracia de causarse graves lesiones en un ojo al practicar una operación química ante sus discípulos, se encuentra ya casi completamente curado.

-En el Rectorado de Valencia se ha recibido para su censura el itinerario formado por el Inspector de primera enseñanza de Alicante de la

visita ordinaria que debe girar á las Escuelas de los partidos de Orihuela, Dolores y Jijona.

-Se hallan vacantes en la provincia de Soria para proveerse interinamente las Escuelas de niños de Valdeprado, Baraona, Fuentecantos, Palacio, Borobia y Buitrago.

—Ha fallecido en Guadalajara el Gobernador civil de aquella provincia D. José Gabriel Balcázar.

Descanse en paz!

-La comisión española encargada de realizar trabajos topográficos en Marruecos, no ha salido todavía de Tetuán, contra lo que se ha dicho.

-Ha sido ofrecida al Sr. Balaguer, para su Biblioteca Museo de Villanueva, una de las banderas que ondeaban en las torres del Hotel Internacional de Barcelona el día que se dió remate á aquel edi-

-La Comisión de la Junta provincial de Instrucción pública de Alicante, encargada de examinar los presupuestos de las Escuelas que han sido presentados, ha propuesto la aprobación de todos ellos, y así lo ha efectuado la Junta.

-Ha quedado abierta en la Secretaria de la Asociación general de Agricultores de España la matricula gratuita para un curso de Horticultura que comenzará el 5 de Enero. También sigue abierta la de la cátedra de Dibujo lineal y topográfico, que se cerrará en breve.

-Se ha dispuesto que las horas de oficina en el Ministerio de Fomento, sean de once de la mañana á cinco de la tarde.

-En el pueblo de Burlada (Pamplona) se verificó el martes, á las doce de la mañana, la colocación de una lápida conmemorativa del natalicio y muerte del gran maestro Eslava en su casa nativa.

-De Nueva York ha salido la Comisión naval encargada de determinar con exactitud las longitudes en la costa mejicana y Centro-América desde Veracruz hasta el Puerto de la Libertad, en San Salvador.

-Se dice que los Profesores interinos de las Escuelas Normales serán inhabilitados para formar parte de los Tribunales de oposición á escuelas.

-Ha fallecido doña Catalina Sánchez Zardo, Maestra propietaria de las Escuelas municipales de Madrid.

-Doña Francisca Galevat, hija de D. Antonio, Maestro Auxiliar de las Escuelas públicas de Barcelona, ha obtenido á la edad de 17 años el titulo de Maestra en la Escuela Normal de Paris.

-En méritos de las oposiciones que acaban de celebrarse en Valencia ha sido propuesta doña Isabel Estellés Ferrer, para la Escuela de niñas de Godella; doña Manuela Sempero García, para la de Antella; doña Mercedes Lerma Ciruana, para la de Belgida; doña Vicenta Gimeno Aguilar, para Enova, y doña Manuela Cortés Jordán, para Siete-Aguas.

-La Junta de Instrucción pública de la provincia de Ciudad-Real ha propuesto á D.ª Paula Ruiz del Pozo, para la Escuela de Membrilla; á D. Federico Maroto y Ansardo, para la de Santa Cruz de los Cáñamos; á D.ª María Jesús Calvillo y Bodalo, para la de La Solana; á D.ª Teresa Amador y López, para auxiliar de Viso del Marqués; á D.ª Manuela Cortés y Jordán, para idem de Pedro Muñoz; á don Antonio Gil Alejandro, para la de la Aldea del

Hoyo, y à D.ª Carmen Parrilla Ramirez, para les

-El catedrático de la Universidad de Sevilla nor Mateos Gago, ha salido para Barcelona objeto de asistir á las Fiestas Escolares en legal

—La Escuela de niños de Centenero ha quedado vacante.

-El Rectorado de la Universidad de Madrid aprobado el itinerario para la visita ordinaria el Inspector de primera enseñanza de Ciudada ha de girar á las Escuelas de los partidos julia. les de Valdepeñas, Almodóvar, Manzanares y l

-Ha quedado vacante la Escuela elementalia completa de Almendres y San Cristóbal (Burga

# CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERI) ESPANI

Todos los pagos que se hacen por los los los pagos que se hacen por los pagos que se ha flores suscritores se consignan sin falla esta sección. Deben, pues, estos reclar prontamente à fin de evitar perjuicios, wen consignados los que verifiquen.

Puerto de Santa María.—J. T —Anotada su sus ción; remitidos los números desde 1,0 de N

Poyales del Hoyo.-A. S.-Recibida su carta va branza; anotada su suscrición; queda corres hasta fin de Febrero de 1889; se remite el número recibo.

Castellon.-J. S. B.-Enterado de su carta; rechila libranza; queda abonada su suscrición hada de Diciembre del año corriente. El Cerro. - A. A. G. - Recibida su carta; espero car

pla lo que promete. Portugalete.-I. Z.-Recibida su carta; se contesta á su consulta.

Barcelona. - B. G. - Anotada la suscrición que la el Sr. Bastinos; se remite el número y recibo. Barcelona. - J. T .- Queda corriente su suscrio hasta fin de Diciembre de 1888.

Salardú.-M. R.-Enterado de su carta; recibida libranza; anotada su suscrición; queda comen hasta fin de Febrero de 4889; se remite el rech número y reglamento. Tapia. - E. L. - Conforme con su carta; se conus

por correo. Hoyorredondo.-V. F.-Conforme con su caria; que da anotado el cambio de su residencia. Fuentes de León.-M. F. M.-En vista de suca queda anotada nuevamente su suscrición; espa cumpla lo que promete.

Ecija.—S. N.—Recibida su tarjeta postal; se conta por correo. Vilches.-R. M.-Conforme con su carta; and

cumpla lo que ofrece. Madrid .- J. P .- Recibida su carta; se le complete Palacios de Goda.—C. F.—Recibida su carta; 88 mite el número que pide.

Vitoria.-H. M.-Recibida su carta y talones; and da su suscrición; se remitirá el recibo y númen Córdoba. - E. del P. - Anotada su suscrición; al mitirá el recibo y números desde 1.º del rriente.

Seo de Urgel. - A. G. - Recibida su carta y librar anotado el pago de su suscrición; se remite da Barcelona. - D. D. - Enterado de su carta; se han

que desea. Teruel.-P. P. G.-Recibida su carta; se contesta Tudelilla.-F. P.-Enterado de su carta; se conta

Sevilla.-J. R. del R.-Recibida su carta; es

cumpla lo que promete. Roa.—J. A.—Anotada su suscrición; queda alica hasta fin de Febrero de 4889; se remitirán les a

meros desde 1.º de Diciembre. Martín de la Jara.—C. P.—Abonada su suscio hasta fin de Septiembre de 1888. Segovia.-J. M. A.-Anotada su suscrición; sen te el aúmero desde 1.º de Diciembre.

MADRID: 4888.—Imp. de EL MAGISTERIO ESTADO á cargo de G. Juste, Pizarro, 45, bajo.

suplica que al hacer los pedidos en virtud de estos sauncios se cité el número de este periódico en que se ha-

# ANUNCIOS -

El precio de los anuncios es para los no suscritores de 0,25 céntimos línea, lo mismo de composición puedo. Para los suscritores, á 12 céntimos lines.

# INGRESO Y ASCENSO EN EL PROFESORADO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REAL DECRETO DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1888

Esta importante disposición trata del nom-bramiento de Maestros, Maestras y Auxiliares de las Escuelas públicas, superiores, elementales y de parvulos, de los traslados y ascensos en la carrera, de la época en que han de anunciarse las Escuelas á oposición y de la constitusión y manera de funcionar los Tribunales de las mismas. Se halla de venta en la Administración de

este periódico, Barco, 20, pral., alprecio de 50 CÉNTIMOS EL EJEMPLAR

Se remite á provincias, franco de porte, remitiendo 60 céntimos en sellos de correo. 

#### LOS SRES. MAESTROS, NAESTRAS Y SUS FAMILIAS

encontrarán medios honrosos seguros y sin gastos, de proporcionarse otra ocupación lucrativa con su noble misión, y para hacer frente á sus necesidades en la adversidad, en la «Colección de industrias fáciles», en toda España que se remite certificada mandando 2°75 pesetas en sellos ó giro sobre Torrijos al Administrador de La Biblioteca Necesaria, en Santa Cruz del Retamar (Toledo). - Próxima á agotarse la primera edición, per la inusitada aceptación obtenida entre los señores Profesores.

TL AUXILIAR DEL PRIMER AÑO DE LATÍN Por D. Isidro Silves, Bachiller en Filosofía. Método facil y breve para sacar todos los significados del Compendio de la Historia Sagrada: contiene al fin una pequeña lista de homónimos latinos.—En rústica, una peseta en Madrid librería de Rosado, Puerta del Sol, núm. 9, y en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Barco, núm. 20, principal.

CUIA DEL ESCHIBIENTE O VOCABULARIO DE TO-Udas las palabras equívocas y homóforas de escritura dudosa de la lengua castellana, con reglas de ortografía, por D. Juan Macho Moreno. Se vende esta obra al precio de una peseta ejemplar, rústica, y á 1,25 cartoné, en las principales librerías y en casa del autor, en Torrelaguna.

#### EL FJERCICIO DE LA INTELIGENCIA

ó introducción al estudio de la Gramática en las escuelas elementales de primera enseñanza

# D. ROMUALDO ALVAREZ Y MAGALLON

#### D. VICTORIANO ORTÍ Y BOTELLÉ.

Véndese esta obra al precio de 2 reales en Madrid, Administración de El Magisterio Español; en Barcelona, Librería de Bastinos; en Zaragoza en la de Osís, y en Valencia en la Valls y compañía.

# ARITMÉTICA COMPLETA PARA USO DE LOS NIÑOS

## D. JUAN PEREZ Y MONGE

alumno de la Facultad de Ciencias.

Este tratadito forma un volumen en 8.º de 102 páginas, y ha sido muy recomendado tanto por la prensa como por entendidos Directores y Directoras de los Colegios de Madrid y capitales de provincias, por la novedad, sencillez y utilidad de su método, que sin fatigar la inteligencia del niño, antes como entreteniéndole, le conduce desde la definición de la Aritmética á la regla de compañía compuesta, pasando por los necesarios ejercicios prácticos, sin dificultades para el Profesor ni nebulosidades para el alumno.

Los ejemplares destinados para S. M. el D. Alfonso XIII y SS. AA. la Princesa de Astré É Infanta D. María Teresa, han sido may bien mitidos por S. M. el D. G. D. mitidos por S. M. la Reina Regente (Q. D.

El precio módico de cada ejemplar es el de centimos de peseta, hallándose de venta el principal continuados. principales librerías de España; los pedidos la mayor pueden hacerse al autor, calle de la pana, núm. 3, Toledo, donde se obtendran de derablez rechaire. derables rebajas.

# SECCIÓN DE ESPECTACULOS

BOLETÍN DEL DÍA 5.

ESPAÑOL.—A las 8 y media.—Función abono.—Turno 4.º impar.—Pedro el B COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno Una idea feliz.

PRICE. – A las ocho y media. – Cádiz. – 3. serie. - Gloria (estreno).

LARA.—A las ocho y media.—Función estra caldo de Strassberg.

dinaria y fuera de abono.—Isidoro Pérezonaso.—El señor Gobernador.—(Segundo actual la misma) ESLAVA.—A las ocho y media.—Las virtuses la misma.)

Casa editorial.—Los trasnochadores.—El MARTIN.—A las ocho y media.—El Tio finale cifor.—El I.

-Lucifor. - El lucero del alba - A Sangre y